

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1253
CELEBRADA EL 28 NOVIEMBRE DE 1962



Acta de la sesión extraordinaria N.º 1253 celebrada por el Consejo Universitario el 28 de noviembre de 1962, a las ocho de la noche, con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; de los señores Decanos Ing. Salas, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Fischel; de los señores Vicedecanos Prof. Chaverri, Ing. Sagot, Dr. Jiménez, de los representantes estudiantiles Res. Rodrigo Blanco y Víctor Bujan y del señor secretario General Lic. don Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector explica que la sesión fue convocada por conocer algunos anexos; sin embargo en la tarde de hoy tuvo la visita del Prof. don Arturo Agüero quien le informo del acuerdo tomado por la Asamblea Legislativa en las primeras horas de este mismo día, al aprobarse el primer debate el dictamen de mayoría redactado por la Comisión de Asuntos Económicos sobre el proyecto de Presupuesto. El punto que le interesaba al Prof. Agüero era el concerniente a la situación en que quedaría una serie de compañeros pensionados de Estado, que trabajan en diferentes Facultades universitarias.

Don Arturo dijo que las cosas habían ocurrido con tal rapidez que no se tomo en cuenta puntos de vista presentados por los profesores pensionados a consideración de la Asamblea Legislativa. Para entregar el respectivo memorándum, se integro una Comisión, a la que él pertenecía no como pensionado, que no lo es, si no como interesado en que se resolviese la situación que se podría tornarse difícil para la Universidad si se aprobaba el dictamen de mayoría en el punto mencionado. En efecto algunos profesores nuestros iban a ser tratados en una forma tal que ellos tendrían que irse de la Universidad. Profesores de muchos años de experiencia y en algunas ramas que hay inopia tendrían que separarse del servicio. El Prof. Agüero y el Dr. Padilla explicarán el asunto con el objeto de que el Consejo Universitario tome si cree conveniente, un acuerdo para conjurar o subsanar esa situación que puede presentarse a la Universidad. No menos de 30 profesores que dan su valioso servicio

a la Institución renunciarían produciendo ello situaciones difíciles para algunos Departamentos y cátedras o asignaturas.

Como este problema a preocupado a un numero bastante grande de compañeros, juzgó prudente invitar a los Profesores, don Arturo Agüero y Dr. don Guillermo Padilla para que le explicara a este Consejo las cosas tal como han ocurrido. Luego el Consejo tomaría la decisión al respecto, sea dirigiéndose a la Asamblea Legislativa o al Sr. Presidente de la República para ayudar a resolver la difícil situación planteada. Si al contrario, el Consejo Universitario no creyese conveniente meterse en asunto de esta naturaleza, quedaría, por lo menos su preocupación. Se permitió invitar a los referidos profesores con el objeto que nos hicieran un breve resumen del asunto y ver que actitud puede tomarse al respecto. La situación, repite, es difícil porque dada la manera como parece que en definitiva se aprobaría el dictamen de mayoría, muchos profesores tendrían que irse, por que saldrían perdiendo dinero si se quedaran en la Universidad. Dará la palabra a los profesores Agüero y Padilla.

El Prof. Agüero dice: con mucho gusto explicare el asunto; todos ustedes conocen el Proyecto de presupuesto, que ya se aprobó, como dijo el señor Rector, en las primeras horas del día de hoy, pero, en primer lugar, deseo dejar bien claro que el asunto personalmente no me preocupa, por que ya sea que me quede en la Universidad o me vaya no me perjudica mayor cosa; pero si hay muchos casos de profesores que esto seria de perjuicio enorme y preferirían irse de la Universidad; ante este problema que considera universitario, teme una crisis en ese sentido si ha de pasar el asunto tal y como lo propuso la comisión respectiva, la mayoría de profesores pensionados que trabajan aquí se irían; hay muchas cosas, repite, y todos son distintos; por ejemplo, el profesor Carlos Luis Sáenz. Este profesor tiene dos lecciones en la universidad, devenga por ello este año ¢140.00 mensuales el año pasado ¢120.00; si hubiera pasado la primera idea que prevaleció en la comisión que era rebajar el sueldo que se devenga en la Universidad y seguir con su pensión no perjudicaría mucho, y quizá por la mitad de ese salario seguiría prestando su servicio a la Institución; pero, después se dieron cuenta que estaban metiendose dentro la autonomía universitaria; cambiaron entonces y decidieron rebajar la pensión esto si lo perjudica; también podría presentarse el caso contrario y entonces de toda manera el profesor se acogería a la pensión ya que económicamente seria mejor; de una manera u otra se irían los profesores y por ello se presentaría un caso muy difícil en su Depto. de Filología, especialmente en la Sección de Francés, hay tres profesores titulares y uno que no. Los tres titulares tendrían que irse y entonces no habría Francés por mucho tiempo en la Universidad; ya que no habrían profesores; ahora

como la Universidad a esos profesores podría reponer? no hay el país uno mejor, pues la Universidad escogió lo mejor para integrar su profesorado; y no se podría improvisar y si vamos a traer del extranjero habría un gasto mayor, de tal modo ello no significaría ni economía para el Gobierno ni para la Universidad; en vista de esto fue que entero al señor Rector del asunto y que puede ser una situación grave si todos los profesores pensionados renunciáramos, no sabría que podría hacer la Universidad? Ahora parece que a ultima hora la redacción del artículo y considera que su redacción esta muy oscura, se presta para varias interpretaciones, tan es así yo la interpreto de una manera y el Dr. Padilla de otra; la redacción de ese artículo a muchos no perjudica siempre que tengan un sueldo alto en la Universidad, pero a los que tengan un sueldo bajo, que son la mayoría, si los perjudica; viene entonces el problema para la Universidad. Desea que el Dr. Padilla de algunas explicaciones de carácter pura mente legal que considera que el artículo nos podría llevar a una solución que es pedir un recurso de amparo, un recurso de inconstitucionalidad por que lesiona a tres artículos de la Constitución y a una ley que no la puede modificar una ley de presupuesto; no hemos querido llegar a esos extremos por decoro pero si el caso es tan grave que quizá tendríamos que llegar a esos extremos.

A solicitud del Sr. Rector, don Guillermo Padilla explica al Consejo Universitario el sentido del artículo 24 de las disposiciones transitorias del Proyecto de Ley de Presupuesto, que fue recientemente aprobado por la Asamblea Legislativa y que según su criterio lesiona la autonomía universitaria, no solo por el hecho de que afectando a la Universidad no se le notifico a esta sobre su contenido, si no por que adelante, le será muy difícil reclutar personal calificado entre los profesores pensionados, que son los que tienen mayor experiencia docente y preparación. En efecto, el artículo 24 citado establece que la pensión de los profesores que sirven en la Universidad les será rebajada en una proporción equivalente a la mitad del salario; de hecho muchas pensiones, obtenidas a través de largos años de servicio desaparecerán o los profesores se verán obligados a renunciar, lo que le crea un gran problema de muy difícil solución, a la Universidad.

Considera también el Doctor Padilla que la disposición aprobada por la Asamblea Legislativa, ataca el principio constitucional que prohíbe a toda ley sus efectos retroactivos cuando va a perjuicio de situación jurídicas consolidadas y anuncia la posibilidad de que la Asociación de Profesores Universitarios interponga oportunamente, un recurso de amparo, con el fin que restablezca el derecho vulnerado.

Informa al Consejo distintas gestiones que se hicieron ante la Sub-Comisión de Presupuesto y muy especial ante el señor Rodolfo Solano su Presidente, que había manifestado no solo en forma oral sino por medio de la prensa, la razón que asistía a la Comisión que lo visito y en la que figuro el señor Rector, quien se a interesado desde un principio en defender los intereses de los profesores pensionados y de la Universidad, cuya autonomía, lo repite una ves mas el expositor, ha sido francamente desconocido y vulnerada.

El Sr. Rector da gracias al Prof. Agüero y Dr. Padilla por las explicaciones que se han servido darnos sobre este asunto y agregó lo siguiente: creí que se podía hacer algo; si aproveché esta sesión extraordinaria que se había convocado específicamente para conocer algunos anexos, y esto como explicación a los compañeros, fue por que las cosas han sucedido con tal rapidez que pasado mañana estará aprobada la ley de Presupuesto. Creyendo, repite, que algo se podría hacer, tuvo como conveniente invitar a los dos compañeros. Sugiere dar por terminada la intervención de los profesores Agüero y Padilla pues no cree que se pueda abrir debate sobre el asunto, porque este llevaría mucho tiempo. Si la discusión fuera un factor en este momento importante para resolver el problema, podríamos abocarnos a el, pero, tal como se ha dicho, las cosas ya están definidas y es casi imposible plantear una sugestión para rectificar el proceso que se ha venido desarrollando.

La Dra. Gamboa dice: la Asociación Nacional de Educadores, a la cual pertenecemos profesores universitarios tomo también una posición en el asunto; ha estado atendiendo la tesis del grupo de profesores universitarios, como Vice-Presidente de esa identidad puede ofrecer la sesión que se celebrará el próximo sábado, que vaya el asunto por que la ANDE puede ser una fuerza bastante respetable para demandar una gestión futura, que pudiera ser dentro de lo que aquí se ha dicho, de interpretación de la ley.

El prof. Chaverri dice: el asunto es un poco complicado; desde el punto de vista del trámite de la ley ya no se puede hacer nada, ella debe estar aprobada, según la Constitución, el jueves; el Ejecutivo no lo puede vetar, además entrara en vigencia en enero. El recurso de amparo no podrá presentarse ahora, pues todavía no es una ley. Todas estas situaciones ocurren por defectos en la Ley de Pensiones; contiene defectos muy grandes. A su juicio las cosas no pueden continuar así. Como miembro del Consejo Universitario no podría respaldar medidas que tiendan a una legislación que estimula o justifica privilegios. No esta de acuerdo en que una persona que hubiese servido por largo tiempo en la enseñanza secundaria sea pensionado con base en salarios altos devengados en ejercicios de puestos docentes de otras

instituciones como la Universidad; se puede ganar todo el sueldo de la Universidad y cierto porcentaje de la pensión, pero, no con una pensión altísima; existen pensiones de ¢3000.00 mas el sueldo de la Universidad. Estos hechos han inducidos a los Diputados a seguir una política acorde con puntos de vista mas justos. Por eso aparecen disposiciones en el Proyecto de ley de Presupuesto. Considera que seria conveniente proponer una reforma a la Ley de Pensiones de modo que se ponga límite a las pensiones muy altas originadas en situaciones de privilegio. La gente que trabaja no en cuestiones intelectuales si no en industrias, que producen la riqueza del país, ven con desagrado las cosas que suceden; esto nos llevara a una bancarrota total. Hay que hacer, repite, una reforma a la Ley de pensiones. Ni siquiera se ha realizado un estudio actuarial que diga si el país puede o no soportar esa carga. El asunto merece estudiarse con mucho cuidado, veamos el caso del Prof. Sáenz que puso como ejemplo al Prof. Agüero; no ve que el Prof. Sáenz que en una situación difícil de acuerdo con la interpretación que le hemos dado; gana ¢140.00 en la Universidad por tanto la pensión se le rebaja en ¢70.00; conoce además el caso del profesor don Bernardo Alfaro cuya rebaja será muy considerable; esto, desde luego, es muy lamentable; y así se o hizo ver personalmente, pero que dentro de cierto marco de justicia social general parece muy justo en cierto modo.

El Prof. Agüero informa, la Asociación de Profesores universitarios pensionados propuso al Sr. Solano un Plan escalonado: se rebajan las pensiones según el monto de las mismas, no mereció atención de parte de los diputados.

La Dra. Gamboa dice: están delicado este asunto de las pensiones que realmente afecta a muchos de nosotros, por lo que dijo el Prof. Chaverri se permitirá decir lo siguiente: el Estado tiene con ella una deuda de dinero. Visito al Lic. don Raúl Hess, Ministro de Economía y Hacienda que para indicarle que cuando se hiciere efectivo el pago entregaría la respectiva suma a la Escuela Nueva. El Sr. Ministro le dijo que ello era generoso. Le hizo ver que no lo consideraba generoso habida cuenta que tal dinero procedía de la Ley de Pensiones. Por esta misma razón le ha dado a la Escuela de Educación una cantidad considerable de dinero; prácticamente este año ha distribuido la pensión en distintas cosas, no por generosidad sino por delicadeza.

Personalmente le parece exagerado el régimen de pensiones. Esta no le hace falta mientras trabaje en la Universidad, pero la situación para muchos de sus compañeros es distinta. Juzga que es necesario hacerle reformas a la Ley de Pensiones a fin que sea más justa y no se preste a críticas como las que se le han hecho. Sus compañeros no aspiran a mantener privilegios, pues han propuesto una rebaja a sus pensiones, como lo dijo don Arturo Agüero.

Desea expresarle al profesor Chaverri que nadie esta en contra de la idea que en el asunto de pensiones ha habido mucha exageración; eso es necesario corregirlo, pero también hay que salvaguardar los derechos que la ley otorga a quienes han trabajado durante en muchos años en docencia. Como el profesor Chaverri ha hecho fuertes críticas al régimen de pensiones y tal actitud podría implicar críticas a determinados compañeros que gozan de esa legislación le pareció oportuno decir lo que hasta el momento ha expresado.

El Sr. Rector dice: en conversaciones que ha tenido con todos los compañeros han manifestado exactamente la misma opinión que tiene el Prof. Chaverri; da las gracias a los Profesores Padilla y Agüero, por las explicaciones dadas; inmediatamente se retira del salón de sesiones.

El Sr. Rector dice: al invitar a esos dos compañeros lo hizo con el propósito de conjurar una situación difícil que se presentaría a la Universidad si el grupo de profesores afectados, que es bastante grande, toman el camino de abandonar sus labores docentes.

ARTICULO 02. El señor Rector pone en discusión uno de los puntos del anexo N.º 2 del acta de la sesión 1240 que se refiere a un Informe de la Comisión de Reglamentos sobre el Proyecto de Reglamento Interno de la Facultad de Odontología que figura como anexo N.º 1 de la acta de sesión 1229.

El Sr. Rector dice; en la Facultad de Odontología ha habido un movimiento bastante grande con el objeto de mejorar la administración. Desea que este sea más dinámico y coherente.

El Lic. Gutiérrez sugiere que se apruebe en bloque el Informe de la Comisión de Reglamentos; si una Facultad quiere darse un reglamento para su propio uso interno y después una Comisión técnica hace observaciones de tipo jurídico debemos respaldar el dictamen.

El Dr. Fischel apoya la sugerencia del Lic. Gutiérrez; como miembro de la Comisión dictaminadora puede informar que el informe fue producto de cuidadoso estudio.

Se acuerda aprobar el Reglamento Interno de la Facultad de Odontología con las recomendaciones que sugiere la Comisión de Reglamentos y que el Consejo acoge. Este reglamento se pondrá en vigencia durante un año, y al final de ese periodo la Facultad deberá hacer una evaluación a efecto de determinar con la experiencia obtenida, si hay necesidad de hacer algunos cambios en el mismo.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 03. El señor Rector pone en discusión otro punto del anexo N° 2 del acta de la sesión 1240 que se refiere a la posible Reglamentación para uso de los vehículos.

El Sr. Rector dice que este asunto es muy importante y debemos ponerle atención por las siguientes razones; en primer lugar, tenemos que en la Escuela de Medicina existen ya dos vehículos; la Escuela de Servicio Social cuenta con un microbús que la UNESCO regalo. Urge que disposiciones claras que enmarquen el uso de este tipo de bienes universitarios.

El informe de la Comisión de Reglamentos dice en su parte conducente así:

“Los miembros de la comisión no tenemos mayor experiencia en los problemas que presentan las necesidades de vehículos para diversas dependencias universitarias, y si bien es cierto que podríamos elaborar “racionalmente” un reglamento, es muy posible que tuviera muchas fallas por no ser el resultado de la realidad. -Por esto la comisión, con el debido respeto, sugiere al Consejo que disponga que cada una de las Escuelas o dependencias que han utilizado con alguna frecuencia los vehículos de la Institución, haga un proyecto de reglamento conforme ellos estiman que debe regularse el asunto; y ya con dichos proyectos que tendrán ideas muy interesantes a la mano, esta comisión podría intentar un proyecto de tipo general. Creemos que necesariamente debe pedirse a la sección de Servicios Generales la elaboración de un anteproyecto como el que se comenta.”

El Sr. Rector dice que a pesar de ese informe considera que lo procedente sería encargale a la Comisión Asesora de Servicios Generales que elabore un proyecto de reglamento relacionado con el uso de los vehículos y ese proyecto lo presente al Consejo una vez consultados aquellos Decanos cuyas Escuelas tienen en uso unidades motorizadas.

El estudiante Sr. Blanco dice: estoy de acuerdo en líneas generales con la proposición del Sr. Rector y solicita que se consulte también a la FEUCR que ya se pronuncio sobre este asunto, a raíz del uso del microbús para la cátedra de Medicina Preventiva.

El Sr. Rector cree que sería conveniente que la Comisión Asesora se ampliara como un miembro de ese organismo, para los efectos del acuerdo tomado.

El Ing. Salas sugiere que en esa Comisión se incluya a otra persona que el considera como la más capacitada y que mejor conoce este asunto del uso de vehículos, esa persona es su Secretario 31¹ Sr. don Arturo Borbón.

1 **Nota.** Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de la Sesión aparece el número 31.

Después del cambio de impresiones se acuerda encargar a la Comisión Asesora de Servicios Generales de elaborar un proyecto de reglamento con el uso de los vehículos en consulta con los Decanos cuyas Escuelas hacen uso de ese servicio y que después le presente a consideración del Consejo Universitario.

Para realizar ese encargo la Comisión Asesora se amplía con el Sr. don Arturo Borbón y con un estudiante que designara la FEURC.

Comunicar: Comisión, Sr. Borbón, FEUCR.

ARTICULO 04. El señor Rector pone en discusión otro punto del Informe de la Comisión de Reglamentos que se refiere a una Reglamentación para anticipar exámenes, informe que figura en el anexo N.º 2 del acta de la sesión 1240. Los requisitos que sugiere esa Comisión para anticipar exámenes son los siguientes:

- “1) Que hubiera cursado menos hasta los primeros 15 días del mes de setiembre.
- 2) Que la solicitud para gozar de este beneficio se presente antes del 1 de setiembre, por escrito a la Dirección de la Escuela.
- 3) Que se trate de alumnos que cursen el último año de estudios en el campo profesional correspondiente.
- 4) Que el adelanto de exámenes se haga para procurar la continuación de estudios profesionales de índole superior fuera del país, y sobre la misma carrera que ha venido atendiendo el interesado.
- 5) Que se trate de un alumno de honor (promedio de nota no inferior a 9).
- 6) Que si se trata de continuar estudios a base de una beca, esta le haya sido adjudicada; de otro modo deberá presentar documentos que evidencien haber sido admitido a la matricula de los cursos que va a realizar.”

El Prof. Chaverri dice: no estoy de acuerdo con casi ninguno de los puntos que se proponen; su criterio en este asunto es mucho mas amplio; cree que si un alumno se cree capaz de presentar un examen, este puede tomársele en cualquier momento del curso lectivo. Entre los requisitos sugeridos unos pueden ser muy buenos para unas Facultades pero para otras no; se pide que hubiese cursado, cuando menos, hasta los primeros quince días de setiembre. Esto le deja la duda de que se están refiriendo a cursos anuales si la intención es de que haya avanzado hasta esa fecha, pero elimina automáticamente a quien consiga una beca en los Estados Unidos en donde los cursos empiezan los primeros días del mes de setiembre; serian becas para el otro semestre;el reglamento entonces no opera. El segundo punto esta bien si se elimina el monosílabo “no” incluido en ese articulo. En cuanto al punto 3 considera que en cierto modo es inconveniente por cuanto pueden ser becas para

terminar estudios en determinada área que aquí no existen como por ejemplo la carrera de ingeniería mecánica. El punto 4) le parece bien siempre que se entiende que los estudios profesionales de índole superior o que no se realicen en el país. No esta de acuerdo tampoco con el punto 5) que exige ser alumno de honor, pues en unas Facultades cuesta más ser alumno de 9 que en otras; sugiere poner que el promedio de nota no sea menor de 8.

Por ultimo el punto 6) si le parece muy bien. Pero debemos poner por sobre todo que el asunto sea recomendado por el profesor, o por el Director o Decano del Depto. o Facultad respectivamente.

La Dra. Gamboa presenta moción de orden en el sentido de que se varié el método que se esta discutiendo el asunto; sugiere que el Sr. Rector ponga a discusión punto por punto ese informe y que las mociones del Prof. Chaverri se considere de discusión del informe.

El Sr. Rector dice: que precisamente lo que ha sugerido la Dra. Gamboa era lo que iba proponer. Todos estamos convenidos de la necesidad de una reglamentación de este asunto.

Pone en discusión el primer punto que fue objeto por el profesor Chaverri. El Lic. Gutiérrez propone fijar la fecha de hacer los exámenes con base en lo que dice el Estatuto en lo relativo al cupo de ausencias aumentando el tiempo allí consignado, de modo que para los cursos anuales sean diez semanas antes de terminar el curso y cinco para los semestrales. Considera que debe haber una razón de peso detrás de la fijación que propone la Comisión.

El Prof. Chaverri dice: dentro de la reglamentación actual ello es lógico, pero si usamos ese criterio, que el llama mas avanzada, en el sentido que el estudiante pueda presentar el examen cuando para ello se encuentre capacitado, inclusive lo de la 5 o 10 semanas vienen a tener una importancia muy poca en el futuro y aplicando lo sugerido por el Lic. Gutiérrez viene a estar en octubre para materias semestrales y generalmente las interrupciones del curso para irse a los Estados Unidos, ya va hacer muy difícil que esto sea operante para esos casos.

La Dra. Gamboa dice: estoy de acuerdo con la proposición del Lic. Gutiérrez; nos señala un criterio, y no esta de acuerdo con la proposición del Prof. Chaverri en el sentido de que en cualquier momento una persona puede hacer un examen para ganar una materia; esto estaría bien en una Universidad o si todas las Escuelas trabajásemos con un sistema con examen donde se conoce el crecimiento, el progreso, el desenvolvimiento del estudiante, pero cuando hay otros criterios que informan los procedimientos de trabajo no se podría aplicar eso.

El señor Rector pone a votación el primer punto con el matiz sugerido por el Lic. Gutiérrez.

Se pronuncian favorablemente la Dra. Gamboa, los estudiantes Blanco y Bujan, el Lic. Rodríguez, el Ing. Sagot, el Lic. Rodríguez, el Sr. Rector y el proponente Lic. Gutiérrez, total ocho votos.

El Ing. Salas sugiere que se fije en forma específica que sean diez semanas antes de terminar el curso.

El Prof. Chaverri, el Dr. Jiménez y el Dr. Fischel votan en el mismo sentido que el Ing. Salas. Total cuatro votos.

De conformidad con el resultado de la votación se aprueba el punto primero con lo sugerido por el Lic. Gutiérrez.

Se pone en votación el punto 2).

Se acuerda aprobarlo con sentido de que la Solicitud para gozar de este beneficio debe presentarse con ocho días de anticipación de la fecha que se celebraría el examen, sea el primer semestre o en el segundo semestre.

Se suprime el punto 3).

El punto 4) se aprueba así: Que el adelanto de exámenes se haga para procurar la continuación de estudios profesionales universitarios.

El punto 5) se elimina y el Lic. Gutiérrez sugiere sustituirlo por lo sugerido por el Prof. Chaverri en el sentido de que tenga una recomendación del profesor de la materia, Decano o Director correspondiente.

Así se acuerda.

El punto 6) se aprueba en la forma sugerida por la Comisión.
Comunicar: Facultades, Registro, S. Social.

ARTICULO 05. El señor Rector da lectura a la comunicación suscrita por el Sr. Coordinador de la Comisión de Presupuesto, don Abel Méndez, que dice así:

“Muy señor mío:

Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, el acuerdo de la Comisión de Presupuesto que dice:

Dados los informes del señor Vicedecano a.i. en relación con el Laboratorio de Resistencia de Materiales, pedir al Consejo que nombre una Comisión AdHoc para que realice un estudio sobre la actual organización de dicho laboratorio, lo cual podría abarcar los siguientes puntos:

1º- Valor de la maquinaria existente.

2º- Deslinde de la propiedad de dichas maquinas: Universidad e Instituciones Autónomas.

3º- Actividades que se realizan, para Instituciones Autónomas, para la Universidad, para particulares.

4º- Numero de personas que trabajan con sus nombres y actividades que realizan.

5º- Organización actual del Laboratorio.

6º- Relación de autoridad de la Facultad de Ingeniería con el M.O.P. el I.C.E. y el S.N.A.A.

7º- Que función desempeña en sus actividades la Escuela de Ingeniería.

8º- Si fuere necesario introducir alguna reorganización, recomendaciones que pudieran darse.”

Se acuerda nombrar la Comisión en la forma sugerida por la Comisión de Presupuesto con el propósito de hacer un informe del Laboratorio de Resistencias de Materiales con base en los puntos que en la comunicación señalan.

Comunicar: Comisión, DAF.

A las veintidós horas se levanto la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 47, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.